



Ayuntamiento de Hoyos

Expediente nº: 1040/2023

Procedimiento: Contrato administrativo especial por procedimiento abierto simplificado.

Asunto: Contrato administrativo especial para la explotación del bar/cafetería/restaurante en la piscina natural de Hoyos.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACION DE BAR / CAFETERIA PARA LA PISCINA NATURAL DE HOYOS

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

Constituye la prestación objeto de este contrato, la explotación del bar-cafetería de la piscina natural de Hoyos, sito en las fincas polígono 3 parcela 23 y 9002, referencias catastrales 10103A003090020000IH y 10103A003000230000IF de este municipio, con arreglo a las condiciones a que debe ajustarse la ejecución del presente contrato reflejadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se rige el presente contrato, así como por la oferta que sea aceptada por la Administración.

El Ayuntamiento es titular del inmueble completo en el que se encuentra ubicada las fincas polígono 3 parcela 23 y 9002, referencias catastrales 10103A003090020000IH y 10103A003000230000IF de este municipio, que ofrece el servicio de restauración necesario y vinculado a la piscina natural como enclave principal para el fomento del turismo en época estival en el municipio, circunstancia que justifica la prestación de este servicio ante la necesidad de mantener una oferta turística de relevante calidad al ser la piscina natural de la localidad la única de la comarca que se encuentra incluida dentro del sistema Náyade, como sello indiscutible de calidad de sus aguas y sus instalaciones.

Se pone a disposición del adjudicatario el local destinado a bar/cafetería situado en las dependencias municipales citadas, el cual se corresponde con el plano que se adjunta al presente pliego de Prescripciones Técnicas como ANEXO I, entregándose a su vez, los elementos que se recogen en el inventario realizado por la esta administración, y que constan en las instalaciones siendo el mismo de propiedad municipal, que se adjunta como ANEXO II

El bien inmueble se encuentra inscrito en el Inventario de Bienes Municipal, constando con Referencia catastrales: 10103A003090020000IH y 10103A003000230000IF, al cual según los datos recogidos en el informe técnico emitido por los servicios de la Mancomunidad Integral de municipios “Sierra de Gata” cuenta con una superficie asignada al contrato de 240,62 m² construidos, compuesto por edificio con varias dependencias para local de uso de bar-cafetería, porche y terraza junto con barbacoa y merendero. Se le ha otorgado un valor de reposición que asciende a la cantidad de 163.538,42 euros

CLÁUSULA SEGUNDA. Actividad a desarrollar

La actividad a desarrollar es la de bar-cafetería sin que este destino pueda sufrir variación, sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas en relación las variantes permitidas en el seno del contrato.

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312

adminstracion@hoyos.es – ayuntamientodehoyos@hotmail.com





Ayuntamiento de Hoyos

En lo no previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas o en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, Estatal y/o autonómica, en materia de cumplimiento de horarios, medidas higiénico-sanitarias, de prevención de riesgos laborales, y cuantas sean necesarias para la correcta prestación del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. Licencias y autorizaciones preceptivas

De manera previa al inicio de la actividad, el adjudicatario deberá obtener del Ayuntamiento, y del resto de Administraciones Públicas, las correspondientes licencias y/o autorizaciones que resulten preceptivas para el desarrollo y puesta en marcha de la actividad, quedando prohibida la puesta en marcha de la misma con carácter previo a su obtención.

CLÁUSULA CUARTA. Plazo

El plazo por el que se adjudica la concesión es de OCHO (8) años prorrogables de común acuerdo entre las partes por periodos de un año, no pudiendo dicha prórroga exceder de DOS (2) años, acordándose un plazo total, incluidas prórrogas de DIEZ (10) años.

El presente plazo, se propone, dada la opción de materialización de inversiones que se prevén, con carácter puntuable, para las instalaciones que sirven de soporte al ejercicio de la actividad, con la finalidad de que las mismas puedan ser objeto de recuperación por el contratista, teniendo en cuenta que las mismas, al quedarse en favor de la Administración, no podrán, en ningún caso, ser susceptibles de utilización en el resto de la actividad productiva del contratista.

CLÁUSULA QUINTA. Riesgo y ventura

El contrato de ejecutará a riesgo y ventura del contratista, sin que pueda exigir de la Administración por ninguna circunstancia que ésta asuma total o parcialmente el eventual déficit en los resultados de la actividad.

CLÁUSULA SEXTA. Deberes del adjudicatario

6.1.- Medios Personales

a).- Todo el personal deberá cumplir con lo dispuesto por la normativa vigente, estatal y/o autonómica en materia de Seguridad e Higiene que resulte de aplicación a la actividad

b).- El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones legales y laborales sobre Trabajo y Seguridad Social, en especial en lo referente a prevención de riesgos laborales.

c).- El contratista debe designar un responsable con experiencia acreditada documentalmente que actúe como RESPONSABLE DEL CONTRATO, con poder bastante para

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312

adminstracion@hoyos.es – ayuntamientodehoyos@hotmail.com





Ayuntamiento de Hoyos

tomar decisiones, verificar cuestiones como horarios de entrada y salida, asignaciones de trabajos, reclamaciones, organización de eventos, etc.

d).- El personal contratado por el adjudicatario, no tendrá derecho alguno respecto al Ayuntamiento, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a lo que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable el Ayuntamiento de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores.

e).- El adjudicatario se responsabilizará de que el personal de su empresa mantenga la debida corrección en el trato con los usuarios del servicio.

6.2/- Equipamiento

a).- Para la prestación del servicio será necesario contar con el equipamiento necesario.

b).- El adjudicatario se compromete a mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento tanto el material que aporta el Ayuntamiento, como el aportado por él mismo, incluso en el momento de cesar en el disfrute de la adjudicación.

c).- El contratista será plenamente responsable de toda pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, etc. Será de su cuenta y riesgo el reponerlo inmediatamente cuando se inutilice, deteriore o menoscabe por el uso inadecuado o negligente, por otro de similar calidad, marca y rendimiento. Asimismo será de su exclusiva responsabilidad y cuenta el pago del importe a que ascienda la reposición.

d).- Al finalizar la vigencia del contrato, el adjudicatario hará entrega de las instalaciones, mobiliario y aparatos de hostelería, en la misma cantidad, calidad y estado de funcionamiento que el recibido al hacerse cargo de estos servicios.

6.3/- Limpieza.

a).- El adjudicatario deberá tener en perfectas condiciones de limpieza las instalaciones del Bar –Cafetería y las referidas las zonas de baño del ámbito de la piscina natural, obligación que correrá por parte del contratista durante los fines de semana (sábados y domingos) y días festivos

b).- Todo el recinto objeto de la prestación y los espacios y dependencias utilizados, incluida la zona de baño, deberán limpiarse con especial atención a la retirada de envases y restos derivados del consumo de productos, teniendo especial dedicación en lo referido a la retirada y limpieza de papeleras.

c).- Será obligación del adjudicatario mantener los locales en perfectas condiciones de limpieza, como medida de prevención contra-incendios, y garantizar la eventual evacuación del área que le afecte. En especial deberá proceder a la limpieza de conducciones de humos y

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312

adminstracion@hoyos.es – ayuntamientodehoyos@hotmail.com





Ayuntamiento de Hoyos

campanas según lo indicado en el cuadro de limpieza, así como mantener expeditas las zonas de evacuación.

d) Sera obligación del adjudicatario la totalidad de las labores sobre la infraestructura de riego de las zonas de césped, corriendo a su costa las mismas.

e) Sera obligación del concesionario el mantenimiento y limpieza completo, incluido el vaciado, de la fosa séptica que da servicio a las instalaciones corriendo estos gastos a costa del mismo.

6.4.- Gastos

El adjudicatario está obligado a la realización de las distintas acometidas de agua, luz y teléfono, en caso en que fueran necesarias, además de la tramitación y contratación de los distintos servicios ante las empresas suministradoras correspondientes, siendo de su cuenta los gastos que ello represente, sin que pueda repercutir su pago al Ayuntamiento.

6.5.- Deber de conservación.

El adjudicatario está obligado a velar por las instalaciones destinadas al ejercicio de la actividad, y en todo caso, todos los bienes sobre los que tenga obligaciones según el presente pliego, a que permanezcan siempre en perfecto estado de conservación, siendo de su cuenta los gastos que ello represente, tanto las obras de reparación, reposición o mejora, sin que pueda repercutir su pago al propietario, debiendo velar por el perfecto estado de conservación exterior del inmueble, especialmente en preservar sus paramentos verticales y horizontales.

De la misma manera, el adjudicatario será responsable del mantenimiento y adecuación del estado de las zonas verdes, con el fin de evitar su degradación, que se encuentren dentro del ámbito de las instalaciones que se adjudican y de las referidas a la zona de baño autorizada, que deberán encontrarse en todo momento en un estado adecuado para su uso y disfrute por los usuarios, en la forma en la que se describe en los apartados anteriores.

6.6.- Seguros

Seguro multirriesgo con extensión de garantías, cuyo tomador del seguro y beneficiario será el Ayuntamiento de Hoyos y pagador, el adjudicatario, con una cobertura mínima de continente de 150.000 euros y contenido de 2.000 euros. El contenido avalado por el presente seguro será aquel que se aporta para presente contrato por parte de esta Administración y que se hace constar en calidad de inventario como anexo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A su vez, deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 30.000 euros, que dé cobertura a todas las personas usuarias del establecimiento objeto del presente contrato.

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312

adminstracion@hoyos.es – ayuntamientodehoyos@hotmail.com





Ayuntamiento de Hoyos

6.7.- Otras

El adjudicatario tendrá a disposición de los usuarios un Libro de Reclamaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Producida alguna reclamación, tendrá la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del Ayuntamiento junto con un breve informe por escrito de los hechos ocurridos.

CLÁUSULA SEPTIMA. Tarifas

La entrada al Bar-Cafetería será, con carácter general, libre y gratuita para los usuarios.

No se incluye, en el presente contrato, régimen tarifario al que el contratista se encuentre sujeto, de manera que los posibles servicios que, en su caso, facultativamente preste el adjudicatario (no obligatorios) cuyo precio será libre

CLÁUSULA OCTAVA. Horarios

8.1.- La prestación del servicio en el Bar-Cafetería se dispensará, como mínimo con la siguiente continuidad y horario:

a) Con carácter obligatorio, de lunes a domingo, según el horario establecido en la autorización municipal, desde el cierre de compuertas para llenado del vaso de piscina, hasta el 1 de septiembre

b) el resto del tiempo, el concesionario tendrá plena libertad para establecer la forma de apertura de las instalaciones, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en la autorización municipal

8.2.- Durante el periodo obligado de apertura señalado en el apartado 8.1.a) de la presente cláusula, se podrá establecer un día de descanso semanal, previa consulta con el Ayuntamiento, sin que este coincida con fines de semana.

8.3.- En todo caso, deberá cumplirse lo contenido en la legislación autonómica reguladora de los horarios de cierre de los locales de hostelería.

En Hoyos a fecha de firma electrónica
El Alcalde
D. Oscar Antúnez García

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312

administracion@hoyos.es – ayuntamientodehoyos@hotmail.com

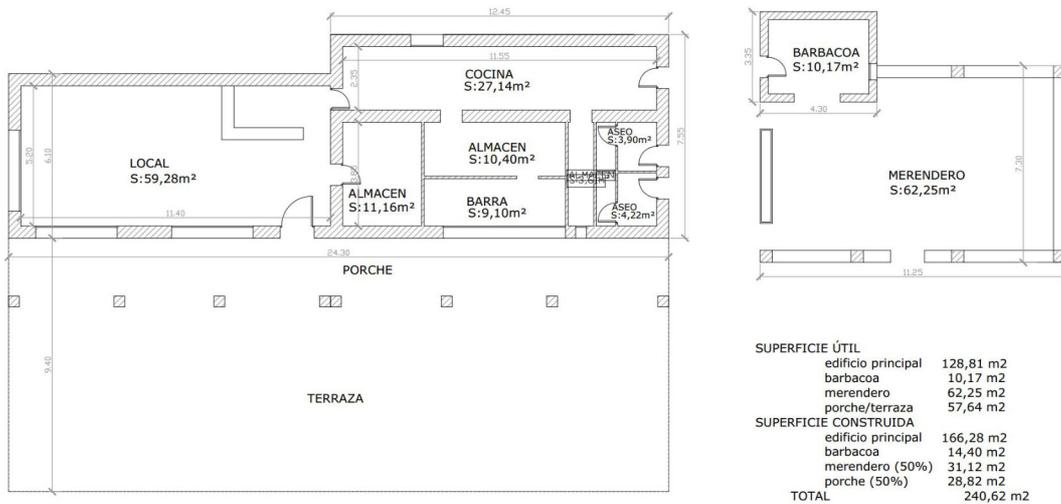




Ayuntamiento de Hoyos

ANEXO I

PLANOS DEL INMUEBLE



RAMA TORIBIO
JULIO JAVIER -
76112296Y

Firmado digitalmente por RAMA TORIBIO
JULIO JAVIER - 76112296Y
Nombre de reconocimiento X.509 (CN):
serialNumber=DNES-76112296Y,
givenName=JULIO JAVIER, sn=RAMA TORIBIO,
o=RAMA TORIBIO JULIO JAVIER - 76112296Y
Fecha: 2023.04.26 09:53:30 +02'00'



AYUNTAMIENTO DE HOYOS

Bar piscina natural
Polígono 3 parcela 23
10103A003000230000IF

PLANTA

o3 - Escala 1/100 Fecha: Febrero 2023 v1

GATA OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312

administracion@hoyos.es – ayuntamientodehoyos@hotmail.com





Ayuntamiento de Hoyos

ANEXO II

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

FREGADERO PEQUEÑO CON GRIFO EN BARRA
ESTANTERIAS IKEA BLANCAS CON CAJONES 3 UNI EN BARRA
CHIMENEA EMPOTRADA
MAQUINA DE HIELO
TABURETES SILLON BLANCO GIRATORIOS 11 UNI
SILLAS COMEDOR IKEA ALUMINIO Y PLASTICO INTERIOR 32UNI
MESAS BLANCAS IKEA INTERIOR 1.20X0.70 4UNI
MESAS BLANCAS IKEA INTERIRO 0.70X0.70 3UNI
MUEBLE MADERA COCINA 1.90CM 1UNI
MUEBLE CAJONES 0,90 CM 1UNI
PILA FREGADERAS INDUSTRIA DOS SENOS CON GRIFO
LAVAPLATOS INDUSTRIAL 3 CESTAS OMNIWASH
COCINA INDUSTRIAL 3 FOGONES
FREIDORA DOBLE ORBEGOZO 1UNI
FREIDORA 10 L 1 UNI
PLANCHA HIERRO 3 FOGONES
CAMPANAS 90CM 2 UNI TEKA
NEVERA DOMESTICA VERTICAL 2UNI CORBERO/CYNX
ESTANTERIAS DE BARRA 6UNI
PLATOS PEQUEÑOS DIFERENTES 45UNI
PLATOS LLANOS DIFERENTES 86UNI
PLATOS HONDOS DIFERENTES 56UNI
FUENTES PORCELANA 8UNI
TENEDORES VARIOS 180
CUCHILLOS VARIOS 150
MAQUINA AIRE FRIO Y CALOR CON SPLIT SAMSUNG
MESAS MADERA PICNIC 6UNI 80X200
LAMPARAS TECHO IKEA MEALICAS 3 GRANDES, 4 PEQUENAS

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312

administracion@hoyos.es – ayuntamientodehoyos@hotmail.com

